CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 106 DEL 2026

N°. DE PROCESO	**HSLV-CD- 103 -2026**
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA.**
NIT	**891.501.676-1**
CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL MULTISERVICIOS INTEGRAL S.A.S.**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**NIT: 901829664-8**
OBJETO	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PLÁSTICOS ENTRE OTROS PARA EL ÁREA DE ALMACÉN DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.**
VALOR	El presupuesto oficial para la presente contratación es de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($529.196.598,00) M/CTE IVA INCLUIDO. - ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE**
PLAZO	**LA DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2026, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

Entre los suscritos a saber: Doctora **LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ**, vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.858.564 de Cali, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Decreto N° 0254 el 01 de abril de 2024 y acta de posesión No. 040 de la misma fecha, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995, con NIT N° 891501676-1 quien en el presente contrato se denominará **HOSPITAL**, por una parte y por otra el señor **DIEGO FERNANDO DIAZ CASTAÑO** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.112.481.930** expedida en Jamundi, representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL MULTISERVICIOS INTEGRAL S.A.S.**, sociedad constituida por documento privado No.1 del 09 de abril de 2024, de la samblea de accionistas de Popayan, inscrito en la camara de comercio de Popayan el 06 de mayo de 2024, con el N° 57985 del libro IX, en adelante en el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PLÁSTICOS ENTRE OTROS PARA EL ÁREA DE ALMACÉN DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Los elementos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas establecidas

ITEM	DETALLE	MDA	V/UNT	IVA	V/TOTAL
1	CEPILLO DIAMANTE TIPO PLANCHA DE MANO	UND	$ 9.173	$ 1.743	$ 10.916
2	BALDE X 10 LITROS	UND	$ 7.862	$ 1.494	$ 9.356
3	BALDE X 12 LITROS	UND	$ 9.999	$ 1.900	$ 11.899
4	BANDEJAS PLASTICAS 30*45	UND	$ 34.809	$ 6.614	$ 41.423
5	BOMBA MANUAL PARA DESTAPAR TUBERIAS	UND	$ 8.154	$ 1.550	$ 9.704
6	CAJA DE HERRAMIENTAS 12 PULGADAS CERRADURA PLASTICA	UND	$ 39.840	$ 7.570	$ 47.410
7	CAJA DE HERRAMIENTAS 16 PULGADAS CERRADURA PLASTICA	UND	$ 59.075	$11.225	$ 70.300
8	CAJA DE PALILLOS GRANDES	UND	$ 2.792	$ 531	$ 3.323
9	CAJA DE PALILLOS PEQUEÑOS	UND	$ 1.280	$ 244	$ 1.524
10	CAJA HERRAMIENTAS 14 PULGADAS	UND	$ 67.725	$12.868	$ 80.593
11	CAJA HERRAMIENTAS 22 PULGADAS	UND	$ 113.604	$21.585	$135.189
12	CAJA HERRAMIENTAS 24 PULGADAS	UND	$ 121.556	$23.096	$144.652

13	CAJA ORGANIZADORA PLASTICA 27 LITROS	UND	$ 45.261	$ 8.600	$ 53.861
14	CAJA PLASTICA 0,75 LITROS	UND	$ 7.412	$ 1.409	$ 8.821
15	CAJA PLASTICA 0,85 LITROS	UND	$ 7.691	$ 1.462	$ 9.153
16	CAJA PLASTICA 1 LITRO	UND	$ 8.015	$ 1.523	$9.538
17	CAJA PLASTICA 1,2 LITROS	UND	$8.987	$ 1.708	$ 10.695
18	CAJA PLASTICA 10 LITROS	UND	$ 18.577	$ 3.530	$ 22.107
19	CAJA PLASTICA 11 LITROS	UND	$ 22.978	$ 4.366	$ 27.344
20	CAJA PLASTICA 17 LITROS	UND	$ 36.411	$ 6.919	$43.330
21	CAJA PLASTICA 2 LITROS	UND	$ 9.450	$ 1.796	$ 11.246
22	CAJA PLASTICA 2.5 LITROS	UND	$ 10.112	$ 1.922	$ 12.034
23	CAJA PLASTICA 21 LITROS	UND	$ 43.731	$ 8.309	$ 52.040
24	CAJA PLASTICA 3 LITROS	UND	$ 13.712	$ 2.606	$ 16.318
25	CAJA PLASTICA 3,5 LITROS	UND	$ 12.416	$ 2.360	$ 14.776
26	CAJA PLASTICA 35 LITROS	UND	$ 70.969	$13.485	$ 84.454
27	CAJA PLASTICA 40 LITROS	UND	$ 80.650	$15.324	$ 95.974
28	CAJA PLASTICA 5 LITROS	UND	$ 13.435	$ 2.553	$ 15.988
29	CAJA PLASTICA 50 LITROS	UND	$ 81.623	$15.509	$ 97.132
30	CAJA PLASTICA 6 LITROS	UND	$ 21.310	$ 4.049	$ 25.359
31	CAJA PLASTICA 6.5 LITROS	UND	$ 14.500	$ 2.755	$ 17.255
32	CAJA PLASTICA 7 LITROS	UND	$ 18.900	$ 3.591	$ 22.491
33	CAJA PLASTICA 7,5 LITROS	UND	$ 21.866	$ 4.155	$ 26.021
34	CAJA PLASTICA 8 LITROS AZUL REY	UND	$ 24.787	$ 4.710	$ 29.497
35	CAJA PLASTICA 8 LITROS TRANSPARENTE	UND	$ 8.386	$ 1.594	$ 9.980
36	CAJA PLASTICA CON BROCHE 22 LITROS	UND	$ 26.220	$ 4.982	$ 31.202
37	CAJA PLASTICA CON BROCHE 38 LITROS	UND	$ 91.444	$17.375	$ 108.819
38	CAJA PLASTICA CON TAPA 330ML CUADRADA	UND	$ 1.483	$ 282	$ 1.765
39	CAJA PLASTICA CUADRADA MORADA 12CMX12CMX6CM	UND	$ 6.718	$ 1.277	$ 7.995
40	CAJA PLASTICA DE 0.6 LITROS	UND	$ 4.958	$ 943	$ 5.901
41	CAJA PLASTICA DE 16 ONZAS	UND	$ 11.396	$ 2.166	$ 13.562
42	CAJA PLASTICA DE 2 0CENTIMETROS ANCHO X 20 CENTIMETROS ALTO	UND	$ 5.837	$ 1.110	$ 6.947
43	CAJA PLASTICA DE ONZAS 12 ONZAS	UND	$ 8.984	$ 1.707	$ 10.691
44	CANASTA 2 HUECOS	UND	$ 25.757	$ 4.894	$ 30.651
45	CANASTA PLASTICA 0.75 LITROS RIMO	UND	$ 8.987	$ 1.708	$ 10.695
46	CANASTA PLASTICA 1 LITRO	UND	$ 24.784	$ 4.709	$ 29.493
47	CANASTA PLASTICA 1.2 LITROS	UND	$ 3.615	$ 687	$ 4.302
48	CANASTA PLASTICA 2 LITROS	UND	$ 4.773	$ 907	$ 5.680
49	CANASTA PLASTICA 35 LITROS	UND	$ 34.698	$ 6.593	$ 41.291
50	CANASTA PLASTICA 8 LITROS	UND	$ 8.290	$ 1.576	$ 9.866
51	CANASTA PLASTICA LARGA MATERA	UND	$ 36.945	$ 7.020	$ 43.965
52	CANASTA RECTANGULAR PLASTICA	UND	$ 22.358	$ 4.249	$ 26.607
53	CARRO PRACTIWAGON GRANDE AZUL 760 LITROS COLEMPAQUES	UND	$4.232.153	$804.110	$5.036.263
54	CARRO PRACTIWAGON GRANDE NEGRO 760 LITROS COLEMPAQUES	UND	$4.232.153	$804.110	$5.036.263
55	CARRO PRACTIWAGON GRANDE BLANCO 760 LITROS COLEMPAQUES	UND	$4.232.153	$804.110	$5.036.263
56	CARRO PRACTIWAGON GRANDE ROJO 760 LITROS COLEMPAQUES	UND	$4.232.153	$804.110	$5.036.263
57	CARRO PRACTIWAGON ROJO 550 LITROS COLEMPAQUES	UND	$2.249.999	$427.500	$2.677.499
58	CARRO PRACTIWAGON NEGRO 550 LITROS COLEMPAQUES	UND	$2.249.999	$427.500	$2.677.499
59	CARRO PRACTIWAGON BLANCO 550 LITROS COLEMPAQUES	UND	$2.249.999	$427.500	$2.677.499
60	CARRO DURAKART ROJO 340 LITROS COLEMPAQUES	UND	$1.265.949	$240.531	$1.506.480
61	CARRO DURAKART BLANCO 340 LITROS COLEMPAQUES	UND	$1.265.949	$240.531	$1.506.480
62	CARRO DURAKART NEGRO 340 LITROS COLEMPAQUES	UND	$1.265.949	$240.531	$1.506.480
63	CARRO TAPA PLANA DE 80 LITROS COLOR AZUL	UND	$ 333.539	$ 63.373	$ 396.912
64	CARRO TAPA PLANA DE 80 LITROS COLOR ROJO	UND	$ 333.539	$ 63.373	$ 396.912

	CARRO TAPA PLANA DE 80 LITROS COLOR VERDE	UND	$ 333.539	$ 63.373	$ 396.912
66	CONTENEDOR 1.100 LITROS	UND	$2.426.472	$461.030	$2.887.502
67	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	UND	$ 2.030	$ 386	$ 2.416
68	CEPILLO PIMPIA TELARAÑA	UND	$ 15.815	$ 3.005	$ 18.820
69	CEPILLO PARA LAVADO DE SANITARIO CON BASE	UND	$ 11.953	$ 2.272	$ 14.225
70	CEPILLOS PARA PISO MANGO EN ALUMINIO	UND	$ 21.866	$ 4.155	$ 26.021
71	CEPILLOS PLASTICOS EN ACERO	UND	$ 46.324	$ 8.802	$ 55.126
72	CERA FULLER	UND	$ 75.888	$ 14.419	$ 90.307
73	CHURRUSCO DE BAÑO	UND	$ 12.416	$ 2.360	$ 14.776
74	HIPOCLORITO DE SODIO ALCALINIZANTE AL 5.10% X 3800 ML	UND	$ 14.360	$ 2.729	$ 17.089
75	COLADOR 14 CM	UND	$ 3.091	$ 588	$ 3.679
76	COLADOR DE MALLA FINA EN ACERO INOXIDABLE DE 5" O 12 CM	UND	$ 37.263	$ 7.080	$ 44.343
77	COLADOR DE MALLA FINA EN ACERO INOXIDABLE DE 8" O 20 CM	UND	$ 51.531	$ 9.791	$ 61.322
78	CORTINA PARA BAÑO	UND	$ 45.442	$ 8.634	$ 54.076
79	CRIOLINA (GALON)	UND	$ 103.728	$ 19.709	$ 123.437
80	CUBETA PLASTICA 65 LITROS	UND	$ 75.888	$ 14.419	$ 90.307
81	DESENGRASANTE INDUSTRIALPARA CAMPANAS Y HORNOS	UND	$ 18.905	$ 3.592	$ 22.497
82	DESMANCHADOR PARA PISO X 3800 ML	UND	$ 27.435	$ 5.213	$ 32.648
83	ESCALERA METALICA TIJERA PLEGABLE 5 PASOS	UND	$ 350.080	$ 66.516	$ 416.596
84	ESCOBA CERDA DURA	UND	$ 21.958	$ 4.173	$ 26.131
85	ESCOBA CERDA SUAVE (TECNOLOGIA ANTIRAYONES)	UND	$ 21.958	$ 4.173	$ 26.131
86	ESPONJA DE BRILLO PAQ X 2 ESPIRAL ABRASIVA PLATEADA INOXIDABLE	UND	$ 6.069	$ 1.154	$ 7.223
87	SABRA VERDE	UND	$ 446	$ 85	$ 531
88	ESPONJA SABRA LA MAQUINA	UND	$ 1.511	$ 288	$ 1.799
89	ESPONJAS DE ALAMBRE X UNIDAD	UND	$ 1.020	$ 194	$ 1.214
90	ESTANTERIA VENTILADA 18 PUL. 5 NIVELES NEGRA	UND	$ 471.635	$ 89.611	$ 561.246
91	FRASCO VIALES DE 10ML	UND	$ 782	$ 149	$ 931
92	FRASCO VIALES DE 20ML	UND	$ 980	$ 187	$ 1.167
93	GABETERO PLASTICO DE 3 GABETAS	UND	$ 231.619	$ 44.008	$ 275.627
94	GALON SHAMPOO PARA MUEBLES	UND	$ 27.435	$ 5.213	$ 32.648
95	GUANTE AMARILLO TALLAS 7 8 9 Y 10	UND	$ 6.690	$ 1.272	$ 7.962
96	GUANTE NEGRO 7 8 9 Y 10	UND	$ 6.622	$ 1.259	$7.881
97	GUANTE ROJO TALLAS 7 8 9 Y 10	UND	$ 6.272	$ 1.192	$ 7.464
98	HARAGAN DE PISO EN MATERIAL SANITARIO MANGO METALICO PLASTIFICADO	UND	$ 88.849	$ 16.882	$ 105.731
99	HARAGAN PEQUEÑO	UND	$ 91.166	$ 17.322	$ 108.488
100	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% X 3800 ML	UND	$ 18.382	$ 3.493	$ 21.875
101	JABON LIQUIDOS PARA MANOS ANTIBACTERIAL	UND	$ 23.126	$ 4.394	$ 27.520
102	JABON DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL (DETERGENTE ALCALINO) X 3800ML	UND	$ 24.411	$ 4.639	$ 29.050
103	JARRA 1 LITRO	UND	$ 3.545	$ 674	$ 4.219
104	JARRA 2 LITROS PLASTICA MILIMETRADA	UND	$ 74.071	$ 14.074	$ 88.145
105	JARRA 5 LITROS	UND	$ 20.733	$ 3.940	$ 24.673
106	JARRA CON TAPA DE 2 LITROS PLASTICA	UND	$ 6.817	$ 1.296	$ 8.113
107	JUEGO DE 4 CUCHARAS MEDIDORA GRAMOS	UND	$ 34.036	$ 6.467	$ 40.503
108	LIMPIA VIDRIOS X 3800 ML	UND	$ 12.270	$ 2.332	$ 14.602
109	LIMPIADOR MOPA PLANA CON PALO MANGO PLASTICO	UND	$ 39.283	$ 7.464	$ 46.747
110	LIMPIADOR PARA PARED EN MOPA MICROFIBRA DUAL MORADO CON VERDE - MANGO METÁLICO	UND	$ 38.535	$ 7.322	$ 45.857
111	LIMPIADORES DE TELARAÑAS	UND	$ 15.815	$ 3.005	$ 18.820
112	MANGO 1.40 METALICO COLOR BLANCO	UND	$ 8.154	$ 1.550	$ 9.704
113	MECHAS PARA TRAPERO EN MICROFIBRA BLANCO CON ROJO	UND	$ 22.283	$ 4.234	$ 26.517
114	MESA PLASTICA CARIBE BLANCA	UND	$ 121.556	$ 23.096	$ 144.652

115	MORTERO DE 125 ML CON MANGO	UND	$ 121.556	$ 23.096	$ 144.652
116	MORTERO EN MADERA DE 60 ML CON MANGO	UND	$ 18.132	$ 3.446	$ 21.578
117	NEVERA 12 LITROS EN POLIESTIRENO EXPANDIDO	UND	$ 13.815	$ 2.625	$ 16.440
118	NEVERA 10 LITROS POLIESTIRENO EXPANDIDO	UND	$ 14.724	$ 2.798	$ 17.522
119	ORGANIZADOR PORTA ESCOBA 4 PUESTOS	UND	$ 17.419	$ 3.310	$ 20.729
120	PAÑOS EN MICROFIBRA AZUL, VERDE Y ROJO 40X40	UND	$ 5.467	$ 1.039	$ 6.506
121	PAPEL HIGIENICO 2H BLANCO 250M X 4 ROLLOS	UND	$ 59.953	$ 11.392	$ 71.345
122	PAPELERA PEDAL 44 LITROS BLANCA	UND	$ 195.919	$ 37.225	$ 233.144
123	PAPELERA 10 LITROS BLANCA	UND	$ 99.133	$ 18.836	$ 117.969
124	PAPELERA 10 LITROS NEGRA	UND	$ 99.133	$ 18.836	$ 117.969
125	PAPELERA 10 LITROS ROJA	UND	$ 99.133	$ 18.836	$ 117.969
126	PAPELERA DE PEDAL 44 LITROS ROJA	UND	$ 199.656	$ 37.935	$ 237.591
127	PAPELERA PEDAL 20 LITROS BLANCA	UND	$ 110.158	$ 20.931	$ 131.089
128	PAPELERA PEDAL 20 LITROS NEGRA	UND	$ 110.158	$ 20.931	$ 131.089
129	PAPELERA PEDAL 44 LITROS NEGRA	UND	$ 199.656	$ 37.935	$ 237.591
130	PAPELERA PEDAL, RIESGO BIOLOGICO, 20 LITROS ROJA	UND	$ 110.158	$ 20.931	$ 131.089
131	PAPELERA PEDAL, RIESGO BIOLOGICO, 44 LITROS ROJA	UND	$ 210.478	$ 39.991	$ 250.469
132	PAPELERA PEDAL, APROBECHABLE, 53 LITROS BLANCA	UND	$ 237.300	$ 45.087	$ 282.387
133	PAPELERA PEDAL, NO APROBECHABLES, 53 LITROS NEGRA	UND	$ 237.300	$ 45.087	$ 282.387
134	PAPELERA PEDAL, RIESGO BIOLOGICO, 53 LITROS ROJA	UND	$ 237.300	$ 45.087	$ 282.387
135	PEDAL Y PALANCAS PARA PAPELERA DE 20 LITROS	UND	$ 25.571	$ 4.859	$ 30.430
136	ESTACION DE RECICLAJE X 4 DE 50 LITROS COLEMPAQUES	UND	$1.312.500	$249.375	$1.561.875
137	PAPEL ALUMINIO 100 METROS	UND	$ 49.350	$ 9.377	$ 58.727
138	PEDAL Y PALANCAS PARA PAPELERA DE 44 LITROS	UND	$ 46.324	$ 8.802	$55.126
139	PEDAL Y PALANCAS PARA PAPELERA DE 80 LITROS	UND	$ 95.655	$ 18.175	$ 113.830
140	PERCHERO ADHESIVO BLANCO	UND	$ 2.873	$ 546	$ 3.419
141	PERCHERO DOBLE SATIN	UND	$ 9.266	$ 1.761	$ 11.027
142	PERCHERO DOS PUESTOS	UND	$ 6.162	$ 1.171	$ 7.333
143	PERCHERO METALICO 1 PUESTO	UND	$ 3.938	$ 749	$ 4.687
144	PERCHERO METALICO 2 PUESTOS	UND	$ 6.314	$ 1.200	$ 7.514
145	PERCHERO PARA ROPA X 5 GANCHOS	UND	$ 16.956	$ 3.222	$ 20.178
146	RECIPIENTE HERMETICO 0,3 LITROS	UND	$ 5.282	$ 1.004	$ 6.286
147	RECOGEDORES PLASTICOS PARA BASURA	UND	$ 8.154	$ 1.550	$ 9.704
148	REPUESTO (MECHA) PARA PEREZOSO X 50 CM	UND	$ 51.442	$ 9.774	$ 61.216
149	PAPEL CRISTAFLEX X 100 METROS	UND	$ 18.268	$ 3.471	$ 21.739
150	SEÑALES DE PREVENCIÓN PISO MOJADO TIPO PLEGABLE Y COLOR AMARILLO UNIDAD	UND	$ 40.080	$ 7.616	$ 47.696
151	TANQUE PLASTICO GRIS X 110 LITROS	UND	$ 84.340	$ 16.025	$ 100.365
152	TANQUE PLASTICO AZUL X 110 LITROS	UND	$ 84.340	$ 16.025	$ 100.365
153	TANQUE PLASTICO ROJO X 110 LITROS	UND	$ 84.340	$ 16.025	$ 100.365
154	TANQUE PLASTICO VERDE X 110 LITROS	UND	$ 84.340	$ 16.025	$ 100.365
155	TANQUE PLASTICO ROJO X 80 LITROS	UND	$ 52.894	$ 10.050	$ 62.944
156	TARRO ALGODONERO EN ACERO INOXIDABLE	UND	$ 54.258	$ 10.310	$ 64.568
157	TARROS DE SALSA CON TAPA	UND	$ 5.467	$ 1.039	$ 6.506
158	TAZA LAVADO DE BAÑOS 1 LTTRO	UND	$ 1.483	$ 282	$ 1.765
159	TOALLA ECOLOGICA PRECORTE X 6 ROLLOS 100 MT. 3H	UND	$ 134.349	$ 25.527	$ 159.876
160	TRAPEADOR MICROFIBRA BLANCO ROJO COMBINADO ROJO CON BLANCO	UND	$ 33.169	$ 6.303	$ 39.472
161	BALDE PLASTICO 20 LITROS	UND	$ 17.905	$ 3.402	$ 21.307
162	VARSOL INOLORO X 3800	UND	$ 145.219	$ 27.592	$ 172.811
163	VASO DESECHABLE 7 ONZAS X 50	UND	$ 3.985	$ 758	$ 4.743
164	VASO DESECHABLE X 16 OZ X 25 UNID	UND	$ 5.363	$ 1.019	$ 6.382
165	VASO MEDIDOR 1000ML	UND	$ 23.721	$ 4.507	$ 28.228
166	VINAGRE BLANCO X 500	UND	$ 7.180	$ 1.365	$ 8.545

167	GUANTES DE CALIBRE 35 DIFERENTES COLORES	UND	$ 7.830	$ 1.488	$ 9.318
168	CLORO ORGÁNICO – TABLETAS EFERVESCENTES DESINFECTANTES	UND	$ 17.178	$ 3.264	$ 20.442
169	PUNTO ECOLOGICO DE 55 LTRS DE 3 PUESTOS CON ESTRUCTURA NEGRO	UND	$ 533.383	$101.343	$ 634.726

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($529.196.598,00) M/CTE IVA INCLUIDO. - ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE. CLÁUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El presente contrato afecta la disponibilidad presupuestal No. 111 del 22 de enero de 2026, del presupuesto del Hospital Susana López Valencia E.S.E, vigencia 2026. **CLÁUSULA QUINTA. – . - FORMA DE PAGO:** El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato pagos parciales, previa presentación de la respectiva factura y verificación de los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los aportes parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC) y luego de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. **PARÁGRAFO PRIMERO**: A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada, aprobada por el supervisor y publicada en la plataforma del SECOP II según corresponda, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza**CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO:** La duración del contrato será hasta el 16 de octubre de 2026, desde la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Suministrar de forma debida y oportuna (dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud del área de suministros del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.) los elementos de aseo, plásticos y demás insumos requeridos para el área de almacén, así como gestionar la entrega inmediata de ítems en eventualidades o emergencias, tales como manifestaciones de grupos sociales que generen cierres en la vía Panamericana u otras situaciones similares **2.** Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del Hospital debidamente facturados, con el lleno de los requisitos, de acuerdo a la normatividad vigente o a lo exigido por el trámite interno del Hospital **3.** Realizar al menos una capacitación de preparación, manipulación e implementación de los productos químicos al personal que designe el hospital **4.** Garantizar la calidad del producto en su función de limpieza, de desinfección y de seguridad por un periodo de seis (6) meses **5.** Una vez suscrito el contrato el Hospital podrá solicitarle el suministro de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por la Institución. **6.** Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o se encuentren vencidos deberán ser remplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 5 días siguientes a la entrega del producto. **7.** No ceder ni subcontratar el suministro objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL. **8.** Informar cuando se haya agotado el monto del contrato en un 65%. **9.** Obligaciones generales ambientales del contratista: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos

sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES EL HOSPITAL.** 1. Ejercer la supervisión del contrato. 2. Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.. **CLÁUSULA NOVENA:. OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social y en especial el Artículo Primero por el cual se modifica el Parágrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se establece como obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), Parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora **CLÁUSULA DÉCIMA. - IMPUESTOS Y GASTOS:** El contratista se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** El contratista cumplirá con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, no existirá ninguna relación laboral ni prestaciones sociales con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato sin previo consentimiento escrito de la ENTIDAD CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUPERVISOR**: Esta actividad estará a cargo de la profesional universitaria SANDRA YADIRA ROSERO BENAVIDES con el apoyo que se designe o quienes hagan sus veces, los cuales podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. **DÉCIMA CUARTA.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** Las contempladas en la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Acuerdo 015 de 2024, Resolución 0391 de 2025 a través de la cual se adoptó el manual de supervisión e interventoría del hospital y en especial las siguientes: 1) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 2) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 3) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficacia del contrato. 4) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del contratista. 5) Velar porque el contratista y sus trabajadores estén afiliados a A.R.L y seguridad social. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al HOSPITAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor de acuerdo a lo establecido en el titulo XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de la previstas en la Ley para suscribir este contrato, así mismo que no se encuentra incurso en causal de impedimento ni conflicto de intereses y si así lo fuere se hará responsable por los daños y los perjuicios que se ocasionen ante LA ENTIDAD CONTRATANTE y frente a terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN**

VOLUNTARIA: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante un acta donde conste tal evento, sin que para el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** La ENTIDAD CONTRATANTE – HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E, queda facultada para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de **TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL** previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93 y de **CADUCIDAD** (art.18) en caso de incumplimiento de la CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, la cual contendrá un balance sobre la ejecución del contrato, los pagos realizados, los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA. - DOCUMENTOS:** Se tendrá como documentos que hacen parte integral del presente contrato: el estudio previo, la propuesta, las actas adicionales si hay lugar a ellas, resoluciones y en general todos los documentos que hace referencia al contrato. Todos estos obligan jurídicamente y son parte esencial del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga por este documento a mantener al HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E, a sus representantes y asesores, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial, reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pretenda entablar o instaurar en su contra por causa u omisiones suyas en razón de la ejecución del presente Contrato. Esta situación y forma de contratación es clara para LA CONTRATISTA quien asume y entiende que no es inducida ni mantenida en error por parte de LA EMPRESA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – GARANTÍAS**: El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos: • **CUMPLIMIENTO:** Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos. • **CALIDAD DE LOS BIENES:** Amparando al Hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes suministrados por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se realizará en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. ubicadas en el Municipio de Popayán. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de garantías.

Proyectó: Lizeth Camila Calderon Gutierrez / Afiliada participe ASIES
Revisó: María Camila Pantoja Idrobo / Abogada afiliada participe ASIES
Revisó: Diana Liseth Gutierrez Achipiz/ Abogada Contratista
Revisó: Sully Tatiana Moreno Illera / Jefe Oficina Asesora Jurídica